

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO SUSTANCIACIÓN DE TUTELA

Cuatro (04) de mayo de 2022

RAD 20-001- 22 -14 -004 -2022-00092 -00. Acción de tutela de primera instancia promovida por LUIS HEMEL GALVAN SANCHEZ contra el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR Y OTROS.

Mediante auto del 27 de abril de 2022, se admitió la acción de tutela y se requirió al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR, con el fin que allegara los expedientes digitales de los procesos de jurisdicción voluntaria con radicado 20-011-31-84-001-2017-00288-00 y jurisdicción voluntaria de rehabilitación del interdicto con radicado 20-011-31-84-001-2018-00390-00, al igual que las direcciones electrónicas de las señoras ROSMIRA MARIA DURAN ROJAS, YANINE PAOLA GALBAN LOBO, YAKELINE GALVAN LOBO, LUIS JAIBER GALVAN LOBO, MARIA ELECCI GALVAN LOBO Y MILAGROS MILENA GALVAN LOBO.

Verificada la contestación allegada por el despacho accionado, no se observa dirección de notificación de las vinculadas ROSMIRA MARIA DURAN ROJAS, YANINE PAOLA GALBAN LOBO, YAKELINE GALVAN LOBO, LUIS JAIBER GALVAN LOBO, MARIA ELECCI GALVAN LOBO Y MILAGROS MILENA GALVAN LOBO.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de evitar posteriores nulidades por indebida notificación y ante la imposibilidad de notificar a las señoras ROSMIRA MARIA DURAN ROJAS, YANINE PAOLA GALBAN LOBO, YAKELINE GALVAN LOBO, LUIS JAIBER GALVAN LOBO, MARIA ELECCI GALVAN LOBO Y MILAGROS MILENA GALVAN LOBO, se procederá a fijar aviso a través de la Secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial de esta colegiatura. El referido aviso se publicará por término de un día, esto es a partir de las 8:00 de la mañana del día 05 de mayo

RAD 20-001- 22 -14 -004 -2022-00092 -00. Acción de tutela de primera instancia promovida por LUIS HEMEL GALVAN SANCHEZ contra el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA, CESAR Y OTROS.

de 2022 y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, término a partir del cual empieza a correr el término de un (1) días para contestar la presente acción constitucional.

De igual forma en dicho aviso se incluirá el siguiente link con acción de tutela digital.

<https://www.dropbox.com/sh/lhb5w98v4oviymj/AABMxoLGKk1X6GkqdcVG2bIKa?dl=0>

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR aviso por secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial, a efectos de notificar a las señoras ROSMIRA MARIA DURAN ROJAS, YANINE PAOLA GALBAN LOBO, YAKELINE GALVAN LOBO, LUIS JAIBER GALVAN LOBO, MARIA ELECCI GALVAN LOBO Y MILAGROS MILENA GALVAN LOBO. El referido aviso se publicará por termino de un día, esto es a partir de las 8 de la mañana del día 05 de mayo de los corrientes y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, termino a partir del cual empieza a correr el plazo indicado de un (1) día para contestar la acción constitucional al que se anexará el siguiente link,

<https://www.dropbox.com/sh/lhb5w98v4oviymj/AABMxoLGKk1X6GkqdcVG2bIKa?dl=0>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Decreto Presidencial 806 de 2020 Art 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.